

**AVISO NO LIMITACIÓN A MIPYMES  
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA  
IMDERA-SAMC-001 DE 2025**

El Director General del Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Armenia "IMDERA", en virtud de las facultades contenidas en los Acuerdos de Junta Directiva No. 001 del 29 de Noviembre de 2019 y 001 del 27 de diciembre de 2023, y en ejercicio de sus facultades Constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 11 de la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y en cumplimiento de las disposiciones normativas señaladas en el artículo 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015, modificado parcialmente por el Decreto 1860 de 2021, se permite informar a los interesados que:

De conformidad con el procedimiento señalado en los artículos 2.2.1.2.4.2.2. al 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, modificado parcialmente por el Decreto 1860 de 2021, para la contratación por selección abreviada de menor cuantía, que una vez finalizado el término para la solicitud de limitación a MIPYMES, el presente **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA IMDERA-SAMC-001 DE 2025**, cuyo objeto es "MANTENIMIENTO DE LA GRAMA DEL CAMPO DE JUEGO, JARDINES Y ZONAS VERDES INTERNAS DEL ESTADIO CENTENARIO Y EL ESTADIO SAN JOSE ADMINISTRADOS POR EL IMDERA", **NO SE LIMITA A MIPYMES TERRITORIALES**, por cuanto en los estudios previos y en el proyecto de pliegos se estableció que el presente proceso **NO PODRÁ SER LIMITADO A MIPYMES DEPARTAMENTALES NI MUNICIPALES**. De igual manera se presentaron solicitudes de limitación a MIPYMES nacionales, así:

OFERENTE	DOCUMENTOS ANEXADOS	SOLICITUD DE LIMITACIÓN A MIPYMES
PROCIVING SAS	Certificado de Cámara de Comercio y RUP.	<i>Adjuntamos documentos con el proposito de solicitar la limitacion del presente proceso a MIPYMES NACIONALES</i>
CIAF LTDA INGENIERIA	Certificado de Cámara de Comercio y RUP.	<i>Solicitamos limitar el proces a MIPYMES NACIONALES</i>
INGCONAL SAS	Certificado de Cámara de Comercio y RUP.	<i>Solicitamos restringir el proceso a MIPYMES de origen nacional.</i>
GRUPO COLOMBIA CIVIL SAS	Certificado de Cámara de Comercio y RUP.	<i>Enviamos documentos para limitar proceso a MIPYMES NACIONALES</i>
CARLOS ALBEIRO CARDONA MORENO	Certificado de MIPYMES, CC Representante Legal, RUT, Certificado de existencia y representación legal, CC, TP y Certificado Antecedentes Contador Público.	No adjunta solicitud de limitación, ni relaciona mensaje a través de la plataforma que detalle su solicitud de limitación.

Por lo anterior, el presente **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA IMDERA-SAMC-001 DE 2025**, cuyo objeto es "MANTENIMIENTO DE LA GRAMA DEL CAMPO DE JUEGO, JARDINES Y ZONAS VERDES INTERNAS DEL ESTADIO CENTENARIO Y EL ESTADIO SAN JOSE ADMINISTRADOS POR EL IMDERA", **SE LIMITA A MIPYMES NACIONALES.**

Lo anterior, teniendo en cuenta el cronograma del proceso, debidamente publicado en la plataforma del SECOP II.

Dado en Armenia (Q), a los veinte (20) día del mes de febrero de dos mil veinticinco (2025)

**WILSON FRANCISCO HERRERA OSORIO**  
Director General  
Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Armenia

Elaboró: Andrés Felipe Zapata Vega – Jefe Oficina Asesora Jurídica.

